



*Hoja número 1, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el día 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 35 TREINTA Y CINCO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2024-2027.**

Siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día 26 (veintiséis) de febrero de 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción III, 100, 101, 102, 105, 106, 109, 137 fracción I de la ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del estado de Guanajuato, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, se reunieron de manera presencial las y los ciudadanos Regidores: Gloria Alejandra Lemus Zavala; L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez; Ma. del Carmen Nuño Lucio; Prof. J. Jesús Ramírez Pérez; Silvia Gordillo Durán; Lic. Talía Cristina Lara Cintora; Héctor López Zavala; Eva González Lemus y Mario Baeza Martínez. De manera virtual (a distancia), mediante el uso de dispositivos tecnológicos, participaron la ciudadana Regidora Nancy Torres Juárez y la C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal. Asimismo, se contó con la presencia física del L.A.I. Martín Heber López Ortega, Síndico Municipal, quien preside la sesión previa convocatoria, en representación de la C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, con el objeto de iniciar la Sesión Ordinaria número 35 (treinta y cinco) del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -----

**-----ORDEN DEL DIA -----**

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 34 treinta y cuatro, de fecha 13 de febrero de 2026.**
- 5. Asunto del Sistar: "Presentar ante el H. Ayuntamiento el INFORME FINANCIERO periodo 01 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025".**
- 6. Asunto del IMPLAN: "Análisis y en su caso aprobación para la Primera Modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2026".**
- 7. Asunto de Jurídico: "Liquidaciones".**
- 8. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta 22 número CDU/19022026".**
- 9. Asunto de Obras Públicas Municipales: "Revisión y en su caso autorización para la Tercera Modificación al Programa de Obra 2026".**
- 10. Asunto de la Comisión de Asuntos Legislativos: "Análisis y en su caso aprobación del Dictamen número 13, con fecha del 23 de febrero de 2026".**
- 11. Asunto de la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta**



*Hoja número 2, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

- número 16, con fecha del 20 de febrero de la presente anualidad".
12. **Asunto de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número 16, con fecha del 20 de febrero de la presente anualidad".**
  13. **Asuntos de Tesorería:**
    - 13.1. "Revisión y en su caso autorización para depurar cuentas de deudores".
    - 13.2. "Análisis y en su caso aprobación para ampliaciones y cambios de partida al presupuesto".
  14. **Asunto de Presidencia: "Análisis y en su caso autorización para delegar a los Licenciados José Ferndado Díaz Jiménez y José Luis Alfaro Guzmán, para imponer las sanciones por violaciones al Reglamento de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Moroleón, Guanajuato".**
  15. **Oficios Circulares Del Congreso Del Estado De Guanajuato:**
    - 15.1. Circular 276.
    - 15.2. Circular 277.
    - 15.3. Circular 278.
    - 15.4. Circular 279.
    - 15.5. Circular 280.
    - 15.6. Circular 283.
  16. **Clausura de la sesión.**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

En base al artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el LAI. Martín Heber López Ortega, Síndico Municipal da la bienvenida a la sesión ordinaria número 35 treinta y cinco, agradece su presencia a los miembros del Honorable Ayuntamiento.

#### **1. Lista de asistencia.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, a solicitud del Síndico Municipal, procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose de manera virtual (a distancia) mediante el uso de dispositivos tecnológicos la ciudadana Regidora Nancy Torres Juárez y la C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal; y una vez confirmada la asistencia de manera presencial y virtual de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, informa que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.



*Hoja número 3, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

## **2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**

Una vez que ha sido informada la declaración del quórum legal por el Secretario del H. Ayuntamiento, el Síndico Municipal declara legalmente abierta e instalada la presente sesión ordinaria número 35 treinta y cinco, y válidos los acuerdos que en ella se tomen, y solicita al Secretario dar lectura de la orden del día.

## **3. Lectura y aprobación del orden del día.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la sesión.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba el orden del día.

## **4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 34 treinta y cuatro, de fecha 13 de febrero de 2026.**

El Secretario del H. Ayuntamiento, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o en su caso modificación de los aspectos formales del acta de la sesión ordinaria número 34 (treinta y cuatro) del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 13 (trece) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis).

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 34 (treinta y cuatro) del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 13 (trece) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis).



*Hoja número 4, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

**5. Asunto del Sistar: "Presentar ante el H. Ayuntamiento el INFORME FINANCIERO periodo 01 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025".**

El Ing. Salvador Camarena Rodríguez, Director General del Sistar, solicita presentar al H. Ayuntamiento el Informe Financiero correspondiente al periodo 01 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco), mismo que fue presentado y aprobado por unanimidad del Consejo de Administración del Sistar, en reunión ordinaria de consejo celebrada el pasado 11 (once) de febrero del año en curso. Todo esto basado y en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda, fracción XII, del Consejo de Asociación y Coordinación Intermunicipal celebrado entre nuestros municipios de Moroleón y Uriangato.

**Acuerdo:** El Ayuntamiento se da por enterado. **(ANEXO 1, INFORME Sistar).**

**6. Asunto del IMPLAN: "Análisis y en su caso aprobación para la Primera Modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2026".**

El M.P.T. Jesús Zamudio Castro, Director General del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón; solicita aprobación del Ayuntamiento para la Primera Modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón, Gto.

**MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO**

HONORABLE AYUNTAMIENTO

PRIMERA MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MOROLEÓN, GUANAJUATO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MOROLEÓN, GUANAJUATO**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	PRIMERA MODIFICACION
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	18,800.00	18,800.00
8	Participaciones y aportaciones	2,335,416.36	2,335,416.36
	Remanente		171,494.13
<b>PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL IMPLAN</b>		<b>\$ 2,354,216.36</b>	<b>\$ 2,525,710.49</b>

CAPITULO	DESCRIPCION	APROBADO	PRIMERA MODIFICACION
1000	Servicios personales	2,144,747.40	2,144,747.40
2000	Materiales y suministros	48,360.21	53,360.21
3000	Servicios generales	101,613.58	114,292.12
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	40,695.17	194,510.76
6000	Inversión pública	18,800.00	18,800.00
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL IMPLAN</b>		<b>\$ 2,354,216.36</b>	<b>\$ 2,525,710.49</b>



*Hoja número 5, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba la Primera Modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón, Gto.

**MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO**

HONORABLE AYUNTAMIENTO

PRIMERA MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MOROLEÓN, GUANAJUATO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MOROLEÓN, GUANAJUATO**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	PRIMERA MODIFICACION
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	18,800.00	18,800.00
8	Participaciones y aportaciones	2,335,416.36	2,335,416.36
	Remanente		171,494.13
<b>PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL IMPLAN</b>		<b>\$ 2,354,216.36</b>	<b>\$ 2,525,710.49</b>

CAPITULO	DESCRIPCION	APROBADO	PRIMERA MODIFICACION
1000	Servicios personales	2,144,747.40	2,144,747.40
2000	Materiales y suministros	48,360.21	53,360.21
3000	Servicios generales	101,613.58	114,292.12
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	40,695.17	194,510.76
6000	Inversión pública	18,800.00	18,800.00
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL IMPLAN</b>		<b>\$ 2,354,216.36</b>	<b>\$ 2,525,710.49</b>

**7. Asunto de Jurídico: "Liquidaciones".**

El Lic. José Fernando Díaz Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de Moroleón Guanajuato, solicita el análisis y en su caso aprobación de las liquidaciones expuestas en los siguientes términos, por término de la relación laboral o jurídico administrativa, que existía con el Municipio.

**POR RENUNCIA VOLUNTARIA.**

**I. C. SARA SILVA GALLARDO** comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 16 dieciséis de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro al día 12 doce de febrero del año 2026 dos mil veintiséis,** teniendo como último puesto el de **Agente de tránsito y movilidad,** adscrito a la **Unidad**



*Hoja número 6, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

**Administrativa de Movilidad**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$447.73 (cuatrocientos cuarenta y siete pesos 73/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026 dos mil veintiséis, la cantidad de **\$2,265.51 (dos mil doscientos sesenta y cinco pesos 51/100 moneda nacional)**, correspondiente a **5.05 cinco punto cero cinco días**, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$4,477.70 (cuatro mil cuatrocientos setenta y siete pesos 70/100 M.N.)**, correspondientes a **10 diez días** según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$6,743.21 (seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 21/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **12 doce de marzo del año 2026 dos mil veintiséis**.

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones más que reclamar por parte de **“LA TRABAJADORA”**.

**POR RESCISIÓN LABORAL JUSTIFICADA.**

**II. C. LUCERO MARTÍNEZ GÓMEZ** comenzó la relación laboral con el Municipio de Morelón, Guanajuato, a partir del día **16 dieciséis de junio del año 2024 dos mil veinticuatro al día 12 doce de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, teniendo como último puesto el de **Administrativo E**, adscrita a Archivo Histórico, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$433.20 (cuatrocientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026 dos mil veintiséis, la cantidad de **\$2,191.99 (dos mil ciento noventa y un pesos 99/100 moneda nacional)**, correspondiente a **5.06 cinco punto cero seis días**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato. A dicha cantidad, se le restará lo correspondiente al impuesto de valor agregado.



*Hoja número 7, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$8,629.34 (ocho mil seiscientos veintinueve pesos 34/100 moneda nacional)**, correspondiente a **01 un año, 07 siete meses y 28 veintiocho días, del día 16 dieciséis de junio del año 2024 dos mil veinticuatro al día 12 doce de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$4,332.00 (cuatro mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M. N.) correspondientes a 10 diez días**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$15,153.33 (quince mil ciento cincuenta y tres pesos 33/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **12 doce de marzo del año 2026 dos mil veintiséis**.

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones más que reclamar por parte de "LA TRABAJADORA".

**RENUNCIA VOLUNTARIA.**

**III. C. EVERARDO FABIAN SALGADO ORTIZ** comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de julio del año 2025 dos mil veinticinco al día 15 quince de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, teniendo como último puesto el de **Policía**, adscrito a la **Dirección de Seguridad Pública**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$641.33 (seiscientos cuarenta y un pesos 33/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026 dos mil veintiséis, la cantidad de **\$3,469.59 (tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 59/100 moneda nacional)**, correspondiente a **5.41 cinco punto cuarenta y un días**, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$6,413.30 (seis mil cuatrocientos trece pesos 30/100 M.N.)**, correspondientes a **10 diez días** según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.



*Hoja número 8, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

Lo que arroja un total de **\$9,882.89 (nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos 89/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **12 doce de marzo del año 2026 dos mil veintiséis**.

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones más que reclamar por parte de **“EL TRABAJADOR”**.

**RENUNCIA VOLUNTARIA.**

**IV. C. JOSÉ LUIS GUZMÁN GUZMÁN** comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 16 dieciséis de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro al día 16 dieciséis de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, teniendo como último puesto el de **Operativo A**, adscrito a **Limpia**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$336.80 (trescientos treinta y seis pesos 80/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026 dos mil veintiséis, la cantidad de **\$1,862.50 (mil ochocientos sesenta y dos pesos 50/100 moneda nacional)**, correspondiente a **5.53 cinco punto cincuenta y tres días**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$3,368.00 (tres mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, correspondientes a **10 diez días** según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$5,230.50 (cinco mil doscientos treinta pesos 50/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, y que la cantidad será cubierta el día **12 doce de marzo del año 2026 dos mil veintiséis**.

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones más que reclamar por parte de **“EL TRABAJADOR”**.

**RESCISIÓN LABORAL JUSTIFICADA.**

**V. C. JULIO CÉSAR GUERRERO DURÁN** comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 08 ocho de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno al día 20 veinte de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, teniendo como último puesto el de **Operativo A**, adscrito a **Limpia**, percibiendo como último salario



*Hoja número 9, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

diario integrado la cantidad de **\$336.80 (trescientos treinta y seis pesos 80/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026 dos mil veintiséis, la cantidad de **\$2,020.80 (dos mil veinte pesos 80/100 moneda nacional)**, correspondiente a **6.00 seis punto cero días**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato. A dicha cantidad, se le restará lo correspondiente al impuesto de valor agregado.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$16,870.31 (dieciséis mil ochocientos setenta pesos 31/100 moneda nacional)**, correspondiente a **04 cuatro años, 02 dos meses y 03 tres días, del día 08 ocho de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno al día 20 veinte de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago proporcional de vacaciones generadas y no disfrutadas, la cantidad de **\$3,368.00 (tres mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 correspondientes a 10 diez días)**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$22,259.11 (veintidós mil doscientos cincuenta y nueve pesos 11/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **12 doce de marzo del año 2026 dos mil veintiséis**.

**RESCISIÓN LABORAL JUSTIFICADA EMITIDA POR EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MOROLEÓN**

**VI. C. APOLONIO PRUDENTE ARELLANES** comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 21 veintiuno de agosto del año 2007 dos mil siete al día 25 veinticinco de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, teniendo como último puesto el de **Policía Primero, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$1,090.47 (mil noventa pesos 47/100 M.N.)**, sin embargo, como se establece en el expediente número **001/2026/ UAISP, "EL TRABAJADOR"**, **dejado laborar desde del día 15 quince de febrero del 2026 dos mil veintiséis**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026 dos mil veintiséis, la cantidad de **\$5,899.44 (cinco mil ochocientos noventa y nueve pesos 44/100 moneda**



*Hoja número 10, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

**nacional**), correspondiente a 5.41 (cinco punto cuarenta y un días, del 01 primero de enero al 15 quince de febrero del año 2026 dos mil veintiséis), según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- **Por concepto de pago de Antigüedad**, la cantidad de **\$241,920.76 (doscientos cuarenta y un mil novecientos veinte pesos 76/100 m.n.)**, correspondientes a 221.85 doscientos veintiuno punto ochenta y cinco días, en relación a 18 dieciocho años, 05 cinco meses y 26 veintiséis días, del día 21 veintiuno de agosto del año 2007 dos mil siete al día 15 quince de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- **Por concepto de pago de vacaciones**, la cantidad de **\$10,904.70 (diez mil novecientos cuatro pesos 70/100 M. N.)** correspondientes a 10 diez días, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$258,724.90 (doscientos cincuenta y ocho mil setecientos veinticuatro pesos 90/100 M.N.)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día 16 dieciséis de marzo del año 2026 dos mil veintiséis.

Monto por el cual se da por liquidada de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones más que reclamar por parte de **"EL TRABAJADOR"**.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juarez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueban las liquidaciones en los términos expuestos y se autoriza el pago con cargo al presupuesto.

**8. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta 22 número CDU/19022026".**

La C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Regidora del H. Ayuntamiento municipal de Moroleón y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano



*Hoja número 11, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

y Ordenamiento Ecológico Territorial, solicita aprobación de la Minuta 22 número CDU/19022026, la cual contiene:

- Solicitud por parte de la **Cadena Comercial OXXO S.A de C.V.**, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para comercio básico hasta 500 m<sup>2</sup>, con venta de bebidas de alto contenido alcohólico en envase cerrado, en calle Aquiles Serdán número 649, colonia el Bordo, Moroleón, Gto.
- Solicitud por parte de la **Cadena Comercial OXXO S.A de C.V.**, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para comercio básico hasta 500 m<sup>2</sup>, con venta de bebidas de alto contenido alcohólico en envase cerrado, en calle Guerrero número 249, colonia Zona Centro, Moroleón, Gto.
- Solicitud de corrección del domicilio correspondiente al punto 2 de la minuta número 21, aprobada en sesión ordinaria número 34 de fecha 13 de febrero de 2026.
- Solicitud por parte del **Ing. Cristóbal Vázquez Castellano**, Representante Legal, Administrador único de Proyectos, Edificios y Vialidades S.A. de C.V., correspondiente al condominio denominado "Textileros" de este municipio, para la aprobación de la nomenclatura de 1 vialidad correspondiente a dicho régimen.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba la Minuta 22 No. CDU/19022026, la cual contiene:

- Solicitud por parte de la **Cadena Comercial OXXO S.A de C.V.**, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para comercio básico hasta 500 m<sup>2</sup>, con venta de bebidas de alto contenido alcohólico en envase cerrado, en calle Aquiles Serdán número 649, colonia el Bordo, Moroleón, Gto.
- Solicitud por parte de la **Cadena Comercial OXXO S.A de C.V.**, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para comercio básico hasta 500 m<sup>2</sup>, con venta de bebidas de alto contenido alcohólico en envase cerrado, en calle Guerrero número 249, colonia Zona Centro, Moroleón, Gto.
- Solicitud de corrección del domicilio correspondiente al punto 2 de la minuta número 21, aprobada en sesión ordinaria número 34 de fecha 13 de febrero de 2026.
- Solicitud por parte del **Ing. Cristóbal Vázquez Castellano**, Representante Legal, Administrador único de Proyectos, Edificios y Vialidades S.A. de C.V., correspondiente al condominio denominado "Textileros" de este municipio, para la aprobación de la nomenclatura de 1 vialidad correspondiente a dicho régimen. **(ANEXO 2, MINUTA 22 NO. CDU/19022026 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL).**



*Hoja número 12, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

**9. Asunto de Obras Públicas Municipales: "Revisión y en su caso autorización para la Tercera Modificación al Programa de Obra 2026".**

El Arq. Raúl Rogelio Martínez Escutia, director de Obras Públicas Municipales, solicita autorización del Honorable Ayuntamiento para la Tercera Modificación al Programa de Obra 2026, con los siguientes puntos:

1. Ingresar al programa de obra 2026, las obras siguientes:

- **SUSTITUCIÓN DE LÁMINAS PARA CUBIERTA EN GRADAS EN EL ESTADIO DE BEISBOL FRAY LUIS GAITAN, EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.,** con un monto de \$593,000.00
- **CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y TECHO EN VIALIDAD PEATONAL EN EL PUENTE DE LA CALLE 12 DE OCTUBRE, EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.,** con un monto de \$63,500.00

2. En el programa de obra 2026, modificar el nombre de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE MOROLEÓN, EN LA CALLE BENITO JUARÉZ, ENTRE PORTAL MATAMOROS Y CALLE GRAL. MARIANO ESCOBEDO, por el nombre: **CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE BENITO JUÁREZ EN LA LOCALIDAD DE MOROLEÓN, ASENTAMIENTO DE MOROLEÓN, MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.**

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba la Tercera Modificación al Programa de Obra 2026, con los siguientes puntos:

1. Ingresar al programa de obra 2026, las obras siguientes:

- **SUSTITUCIÓN DE LÁMINAS PARA CUBIERTA EN GRADAS EN EL ESTADIO DE BEISBOL FRAY LUIS GAITAN, EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.,** con un monto de \$593,000.00
- **CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y TECHO EN VIALIDAD PEATONAL EN EL PUENTE DE LA CALLE 12 DE OCTUBRE, EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.,** con un monto de \$63,500.00



*Hoja número 13, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

2. En el programa de obra 2026, modificar el nombre de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE MOROLEÓN, EN LA CALLE BENITO JUARÉZ, ENTRE PORTAL MATAMOROS Y CALLE GRAL. MARIANO ESCOBEDO, por el nombre: **CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE BENITO JUÁREZ EN LA LOCALIDAD DE MOROLEÓN, ASENTAMIENTO DE MOROLEÓN, MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO. (ANEXO 3, TERCERA MODIFICACIÓN POA 2026).**

**10. Asunto de la Comisión de Asuntos Legislativos: "Análisis y en su caso aprobación del Dictamen número 13, con fecha del 23 de febrero de 2026".**

LA Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Regidora del H. Ayuntamiento municipal de Moroleón y Presidenta de la Comisión de Asuntos Legislativos y Reglamentarios, solicita aprobación del Dictamen número 13, con fecha del 23 de febrero de la presente anualidad, el cual contiene:

- Análisis y Estudio del Proyecto de Reglas de Operación del Programa "Equipando mi Negocio";
- Análisis y Estudio de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones al Reglamento de la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública del municipio de Moroleón, Guanajuato.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba el Dictamen número 13, con fecha del 23 de febrero de la presente anualidad, el cual contiene:

- Análisis y Estudio del Proyecto de Reglas de Operación del Programa "Equipando mi Negocio";
- Análisis y Estudio de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones al Reglamento de la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública del municipio de Moroleón, Guanajuato. **(ANEXO 4, DICTAMEN NÚMERO 13, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, CON FECHA DEL 23 DE FEBRERO DE 2026).**



*Hoja número 14, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

**11. Asunto de la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número 16, con fecha del 20 de febrero de la presente anualidad".**

El L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Regidor del H. Ayuntamiento municipal de Moroleón y Presidente de la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes; solicita aprobación de la Minuta número 16, con fecha del 20 de febrero de la presente anualidad, la cual contiene:

- En cuanto a la solicitud presentada en fecha 10 de febrero de 2026, por el **C. Luis Roberto López Yépez**, consistente en conformidad del Municipio para tramitar *licencia de alcoholes de bajo contenido alcohólico en envase abierto en "Pure Padel"*, con domicilio ubicado en *BLVD. Ponciano Vega número 1992, colonia Predio Rustico "Los Méndez"*, perteneciente al municipio de Moroleón, Guanajuato.
- En cuanto a la solicitud presentada en fecha 17 de febrero del 2026, por la **C. Juana Aguilera Franco**, consistente en conformidad del Municipio para tramitar la sucesión de *licencia de alcoholes*, con domicilio ubicado en *calle Pedro Guzmán número 1226, colonia Niños Héros*, perteneciente al municipio de Moroleón, Guanajuato.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba la Minuta número 16, con fecha del 20 de febrero de la presente anualidad, mediante la cual:

- **CONCEDEN** que se otorgue **CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD** para realizar el trámite ante el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO** en cuanto a la expedición de la licencia de alcoholes de **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO EN PURE PADEL**, correspondiente en el domicilio ubicado en **BLVD. PONCIANO VEGA NUMERO 1992 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, COLONIA PROGRESO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MOROLEÓN GUANAJUATO.**
- **CONCEDEN** que se otorgue **LA SUCESIÓN DE LICENCIA DE ALCOHOLES** para realizar el trámite ante el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO** en cuanto a la expedición de la **SUCESIÓN DE LICENCIA DE ALCOHOLES**, correspondiente en el domicilio ubicado en **CALLE PEDRO GUZMÁN NÚMERO 1226 MIL**



*Hoja número 15, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

**DOSCIENTOS VEINTISÉIS, COLONIA NIÑOS HÉROES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MOROLEÓN GUANAJUATO.**

**12. Asunto de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número 16, con fecha del 20 de febrero de la presente anualidad".**

El Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, Regidor del H. Ayuntamiento Municipal de Moroleón y Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, solicita aprobación de la Minuta número 16, con fecha del 20 de febrero del año en curso, la cual contiene:

- Acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración de convenio con Clínica Abasolo, al considerarse la alternativa más viable y beneficiosa para el Municipio.
- Revisión y análisis de gastos médicos.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba la Minuta número 16, con fecha del 20 de febrero del año en curso, la cual contiene:

- Acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración de convenio con Clínica Abasolo, al considerarse la alternativa más viable y beneficiosa para el Municipio.
- Revisión y análisis de gastos médicos. **(ANEXO 6, MINUTA No. 16, CON FECHA DEL 20 DE FEBRERO DE 2026, DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL).**

**13. Asuntos de Tesorería:**

**13.1. "Revisión y en su caso autorización para depurar cuentas de deudores".**

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal, informa que, derivado de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal 2023, practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato al Municipio de Moroleón, se emitió el Pliego de Observaciones y Recomendaciones, dentro del cual se formuló la Recomendación Núm. 001 relativa a "Deudores". En dicha recomendación se establece que el Municipio deberá evaluar y, en su caso, realizar un análisis documentado de la integración de los saldos



*Hoja número 16, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

contables correspondientes a las cuentas «Otros deudores» y «Deudores 2010», con la finalidad de determinar si éstos constituyen un derecho real de cobro a favor del Municipio, considerando las siguientes acciones:

- Identificar los importes susceptibles de recuperación, con base en la documentación que sustente o garantice el derecho de cobro y, en su caso, efectuar las gestiones correspondientes para su recuperación.
- Realizar los ajustes contables procedentes, debidamente documentados y justificados, previa autorización de la autoridad competente.

Lo anterior, con el propósito de que la información financiera del Municipio refleje datos veraces, actualizados y acordes a la situación real que guarda la administración pública municipal, fortaleciendo con ello la transparencia y la rendición de cuentas.

En virtud de lo expuesto, se somete a consideración del H. Ayuntamiento la autorización para realizar los ajustes contables necesarios que permitan la depuración de los saldos señalados, conforme al análisis técnico y documental previamente efectuado por la Tesorería Municipal, mismo que se anexa a la presente acta.

- **Público en general (-\$995,135.20)**
- **Gobierno del Estado (-\$3,340.50)**
- **Gobierno del Estado de Guanajuato (\$10,513,718.70)**
- **Comisión Estatal del Agua (\$10,415,280.46)**
- **BBVA Bancomer Sa (407.16)**
- **Banco del Bajío SA (43,466.70)**
- **Banco nacional de México Fiduciario (574.20)**
- **Banco Mercantil del norte (224.59)**
- **Banco Merc. del norte SA (3,621.55)**
- **Scotiabank Inverlat SA (24.36)**
- **Santander cta. 65505273333 (11,484.00)**
- **Deudores 2010 (1,061,472.80)**

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se autoriza a la Tesorería Municipal para realizar los ajustes contables necesarios que permitan la depuración de los saldos correspondientes a las cuentas «Otros Deudores» y «Deudores 2010», conforme al análisis técnico y documental previamente efectuado, en cumplimiento a la Recomendación Núm. 001 emitida por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, debiendo integrar y resguardar la documentación



*Hoja número 17, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

soporte para efectos de fiscalización y seguimiento correspondiente. **(ANEXO 7)**.

**13.2. "Análisis y en su caso aprobación para ampliaciones y cambios de partida al presupuesto".**

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal, solicita aprobación para las siguientes ampliaciones y cambios de partida al presupuesto.

UNIDAD RESPONSABLE DONDE SALE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	F.F.	MONTO	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	NOTAS
31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E001101	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	1626910100	300.00	31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E001101	2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Oficio No. SREM1063/26 Solvencia para mantenimiento de equipo de computo
31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E001101	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	1626910100	30.00	31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E001101	2460 Material eléctrico y electrónico	Oficio No. SREM1063/26 Solvencia para mantenimiento de equipo de computo
31111M20007 0300 Desarrollo Rural	E001602	2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1526840100	8,200.00	31111M20007 0300 Desarrollo Rural	E001602	2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Oficio No. DR11/2026 Solvencia para compras de llantas
31111M20006 0300 Catastro e Impuesto Predial	E001305	2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1126100000	1,000.00	31111M20006 0300 Catastro e Impuesto Predial	E001304	2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	Oficio No. CAIP/039/2026 Solvencia para mantenimiento de equipo de computo
31111M20006 0300 Catastro e Impuesto Predial	E001301	3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1526811100	5,800.00	31111M20006 0300 Catastro e Impuesto Predial	E0013	5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Oficio No. CAIP/057/2026 Solvencia para compra impresora
31111M20001 0300 Comunicación Social	E000305	3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1126100000	63,800.00	31111M20001 0300 Comunicación Social	E000305	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Oficio No. CS*125/2026 Reajuste de partida para contrato
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	3,990.00	31111M20007 0300 Desarrollo Rural	E0016	5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Oficio No. DR*08/2026 Solvencia para adquisición de impresora



*Hoja número 18, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	17,719.10	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	2720 Prendas de seguridad y protección personal	Oficio No. PCM-0274-2026 Solvencia para adquisición de botas de seguridad para los elementos de PC
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	3,215.00	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	2920 Refacciones y accesorios menores de edificios	Oficio No. PCM-0274-2026 Solvencia para mantenimiento de las oficinas de PC
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	3,475.00	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	2440 Madera y productos de madera	Oficio No. PCM-0274-2026 Solvencia para mantenimiento de caseta
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	5,571.00	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	2720 Prendas de seguridad y protección personal	Oficio No. PCM-0274-2026 Solvencia para adquisición de respiradores, repuesto de filtro de vapores, cartuchos de cubrebocas para los elementos de PC
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	549.00	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001711	2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Oficio No. PCM-0274-2026 Solvencia para mantenimiento de oficinas
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	300,904.00	31111M20011 0100 Dirección de Servicios Públicos	E0020	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos - integrales	Oficio No. SPM/016/II/2026 Solvencia para llevar a cabo "consultoría ambiental XYN" Relleno Sanitario
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	4,477.70	31111M20009 0200 Movilidad	E0018	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores SARA SILVA GALLARDO
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	12,961.34	31111M20005 0300 Archivo Histórico	E0009	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores LUCERO MARTÍNEZ GÓMEZ
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	259,238.76	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores EVERARDO FABIAN SALGADO ORTIZ, APOLONIO PRUDENTE ARELLANES



*Hoja número 19, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35  
treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

*[Firma manuscrita]*

31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	23,606.31	31111M20011 0200 Limpia	E0021	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores JOSÉ LUIS GUZMÁN GUZMÁN, JULIO CESAR GUERRERO DURAN
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	14,906.00	31111M20012 0000 Oficialía Mayor	M000211	3360 Servicios de apoyo administrativo , traducción, fotocopiado e impresión	Oficio No. OM/21/2026 Solvencia para la elaboración de formatos de taller mecánico
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	40,000.00	31111M20010 0000 Obras Publicas	E001902	2440 Madera y productos de madera	Oficio No. 090-II-26 Adquisición de material para realizar actividades operativas y de mantenimiento en diversas áreas
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	1,500,000.00	31111M20010 0000 Obras Publicas	E001901	6150 Construcción de vías de comunicación	Rehabilitación de caminos saca-cosechas en la comunidad de Cuanamuco del Municipio de Moroleón, Gto.
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	1,500,000.00	31111M20010 0000 Obras Publicas	E001901	6150 Construcción de vías de comunicación	Rehabilitación de caminos saca-cosechas en la comunidad de Piñicuar del Municipio de Moroleón, Gto.
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	143,415.44	31111M20011 0100 Dirección de Servicios Públicos	E002001	3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	Solvencia para la reparación del pozo
31111M20010 0000 Obras Publicas	E001902	2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1126100000	4,062.00	31111M20010 0000 Obras Publicas	E001902	2460 Material eléctrico y electrónico	Oficio No. 089-II-26 Adquisición de material para realizar actividades operativas y de mantenimiento en diversas áreas
31111M20010 0000 Obras Publicas	E001901	2420 Cemento y productos de concreto	1126100000	50,000.00	31111M20010 0000 Obras Publicas	E001901	2410 Productos minerales no metálicos	Oficio No. 089-II-26 Adquisición de material de mantenimiento
Ampliación Liquida			1726912100	6,800,000.00	Ingreso		910401 Transferencia paramunicipal SMAPAM	Oficio No. 084-II-2026 Ampliaciones por convenio con paramunicipal es SMAPAM

*[Firma manuscrita]*



*Hoja número 20, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

Ampliación Liquidada			1726912100	4,000,000.00	31111M20010 0000 Obras Publicas	E001901	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Construcción de red de agua potable, drenaje y pavimentación en la calle Benito Juárez en la localidad de Moroleón, asentamiento de Moroleón, Municipio de Moroleón, Guanajuato
Ampliación Liquidada			1726912100	2,800,000.00	31111M20010 0000 Obras Publicas	E001901	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Programa de bacheo en vialidades de la cabecera municipal del Municipio Moroleón, Gto.

La fuente financiamiento 1126100000 corresponde a recursos fiscales 2026, la fuente financiamiento 1526811100 corresponde a participaciones 2026, la fuente financiamiento 1526840100 corresponde a incentivos de colaboración fiscal 2026, la fuente de financiamiento 1626910100 corresponde a recursos estatales 2026 LD y la fuente financiamiento 1726912100 corresponde a convenios con paramunicipales 2026.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueban las ampliaciones y cambios de partida al presupuesto en los términos expuestos.

**14. Asunto de Presidencia: "Análisis y en su caso autorización para delegar a los Licenciados José Fernando Díaz Jiménez y José Luis Alfaro Guzmán, para imponer las sanciones por violaciones al Reglamento de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Moroleón, Guanajuato".**

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal de Moroleón, Guanajuato, solicita autorización del H. Ayuntamiento para delegar en los Licenciados José Fernando Díaz Jiménez y José Luis Alfaro Guzmán la facultad de imponer sanciones por violaciones al Reglamento de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Moroleón, Guanajuato. Lo anterior con fundamento en el artículo 26, fracción XX, de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y en virtud de que, mediante Sesión Ordinaria número 33,



*Hoja número 21, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

de fecha 28 de enero del presente año, fueron ratificados como Dictaminadores Municipales en materia de alcohol.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba autorizar a la Presidenta Municipal para delegar en los Licenciados José Fernando Díaz Jiménez y José Luis Alfaro Guzmán la facultad de imponer sanciones por violaciones al Reglamento de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Moroleón, Guanajuato, en términos de la normativa aplicable.

## **15. Oficios Circulares Del Congreso Del Estado De Guanajuato:**

### **15.1. Circular 276.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone el Oficio circular 276, la cual propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y erradicación de la brecha salarial por razones de género, con el fin de garantizar un entorno laboral libre de discriminación y violencias hacia las mujeres, en el ámbito de sus relaciones de trabajo y del ejercicio de sus funciones.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.



*Hoja número 22, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

### **15.2. Circular 277.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone el Oficio circular 277, la cual propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Lo anterior incluye la adición de nuevas definiciones y protocolos para abordar el acoso escolar y la violencia digital. Con el fin de establecer medidas de protección y atención a víctimas, garantizando derechos humanos y asistencia legal. Se incorpora la obligación de investigar de manera expedita los casos denunciados y se prevén medidas cautelares para salvaguardar la integridad de los afectados.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 335/LXVI\_I).

### **15.3. Circular 278.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone el Oficio circular 278, la cual propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, con el fin de actualizar las atribuciones de la Secretaría de Turismo, incluyendo la capacitación de guías y la integración de programas de desarrollo turístico. Además, promueve la inclusión de personas con discapacidad en el desarrollo turístico, con la pretensión de garantizar el derecho humano relativo a la salvaguarda del Patrimonio Cultural del Estado.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.



*Foja número 23, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato (ELD 339A/LXVI\_I) y de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 339B/LXVI\_I).

#### **15.4. Circular 279.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone el Oficio circular 279, la cual propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con el fin de incorporar de manera expresa la concurrencia en materia de tratamiento y disposición de aguas residuales, garantizando que tanto el Ejecutivo estatal como los municipios cuenten con bases normativas claras para planear, operar y supervisar la infraestructura hidráulica. Con ello, se busca que las políticas públicas en la materia sean más eficientes, transparentes y sostenibles.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD la iniciativa por la que se reforma el artículo 12, y adicionan las fracciones II al artículo 13; XVIII bis al artículo 17 bis 1; XXX bis 1 al artículo 33; y V bis, V bis 1 y V bis 2 al artículo 38, recorriéndose en su orden las subsecuentes del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 321/LXVII).

#### **15.5. Circular 280.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone el Oficio circular 280, la cual propone la expedición de la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, con el fin de garantizar el derecho a la vivienda digna mediante la creación de un procedimiento claro, uniforme y técnicamente sustentado que permita transformar asentamientos informales en zonas plenamente incorporadas al orden urbano.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar



*Foja número 24, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD la iniciativa por la que se expide la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 410/LXVII).

### **15.6. Circular 283.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone el Oficio circular 283, la cual expide la Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato, la cual tiene como objeto establecer y regular las políticas públicas y acciones del Estado tendientes a brindar una atención para mejorar la condición de vida de las mujeres jefas de familia, la de sus hijas, hijos y personas dependientes, que se encuentren en una situación socioeconómica vulnerable, a fin de que se integren plenamente a la sociedad y reciban los beneficios del desarrollo económico y social. Además, contempla la creación de un Comité Estatal que supervisará su implementación y evaluación. Con ello se busca mejorar las condiciones de vida de estas mujeres y sus familias, rompiendo ciclos de pobreza intergeneracional.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD la iniciativa por la que se expide la Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato (ELD389/LXVI1).

### **16. Clausura de la sesión.**

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión ordinaria número 35 treinta y cinco siendo las 12:04 doce horas con cuatro minutos del día 26 (veintiséis) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis), dejando constancia de que la ciudadana Regidora Nancy Torres Juárez y la C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, participaron con voz y voto, habiendo sido verificada su conexión al inicio y durante la sesión. Sin más, se procede a la



*Hoja número 25, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

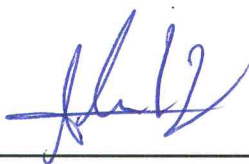
recolección de firmas de los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.** -----  
-----




**C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN  
PRESIDENTA MUNICIPAL**



**L.A.I. MARTÍN HEBER LÓPEZ ORTEGA  
SÍNDICO MUNICIPAL**



**C. GLORIA ALEJANDRA LEMUS ZAVALA  
REGIDORA**



**L.C. JAVIER EDUARDO SALAZAR SÁNCHEZ  
REGIDOR**



**C. MA. DEL CARMEN NUÑO LUCIO  
REGIDORA**



**PROF. J. JESÚS RAMÍREZ PÉREZ  
REGIDOR**

H-  
X  
H  
2



*Hoja número 26, del Acta de la Sesión Ordinaria número 35 treinta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis.*

**C. SILVIA GORDILLO DURÁN  
REGIDORA**

**C. NANCY TORRES JUÁREZ  
REGIDORA**

**LIC. TALIA CRITINA LARA CINTORA  
REGIDORA**

**C. HÉCTOR LÓPEZ ZAVALA  
REGIDOR**

**C. EVA GONZALEZ LEMUS  
REGIDORA**

**C. MARIO BAEZA MARTÍNEZ  
REGIDOR**



**ING. ARTURO GUZMÁN MALAGÓN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS, QUE CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA NUMERO 35 TREINTA Y CINCO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE FEBRERO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).** -----